

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



**SERPAR LIMA**

Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 314 - 2012**  
**Lima, 27 de septiembre de 2012**

**VISTOS:**

El Informe N° 1215 - 2012-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 26.09.12, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado; en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 128 - 2012, del 11 de abril de 2012, se resolvió designar a los miembros del Comité Especial Permanente que tendrán a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes, contratación de servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que requiera SERPAR LIMA;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 34° del Reglamento se establece que "...Los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 1215 - 2012/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 26.09.12, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares manifiesta que los tres miembros titulares del Comité Especial Permanente encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes, contratación de servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que requiera SERPAR LIMA ya no se encuentran colaborando con SERPAR LIMA, por lo que resulta pertinente que se efectúe la reconfiguración del citado Comité Especial Permanente, proponiendo a las siguientes personas:

MIEMBROS DESIGNADOS	MIEMBROS REMPLAZANTES	CARGO
Carlos Antonio Parra Pineda	Leyla Fernández Pinillos	Presidente Titular
Juan José Mallaupoma Suyo	Dina Viguria Velasque	Primer Miembro Titular
Carla Lizbett Matheus Sairitupac	Renzo Paul Parra Basadre	Segundo Miembro Titular

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

*AGA*  
*07/10/12*

SERPAR - LIMA  
ASESORIA LEGAL  
Hoy: 03 OCT 2012

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes, contratación de servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que requiera SERPAR LIMA, con la designación de los siguientes miembros:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS	DNI N°	TIPO DE CONTRATO	CARGO
Leyla Mercedes Fernández Pinillos	10145590	CAS	Presidente Titular
Dina Viguria Velasque	40239779	CAS	Primer Miembro Titular
Renzo Paul Parra Basadre	41004056	Locador	Segundo Miembro Titular
John Anthony Horna García	41907678	Locador	Presidente Suplente
Rurick Humberto Olano Altamirano	40072635	Locador	Primer Miembro Suplente
Fernando Huamaní Aroni	09473576	Locador	Segundo Miembro Suplente

**SEGUNDO:** Los miembros del Comité Especial Permanente deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité cesará en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro queda consentido o firme administrativamente de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

**TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Permanente, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

*PERALBERTO*  
PERALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
GERENTE GENERAL  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° .....  
A: *ASB* .....  
Para Conocimiento y fines cumple con  
Transcripción .....  
N° ..... de fecha 27 SEP 2012  
Aumentamente.  
*[Signature]*

SERVICIO DE PARQUES  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
03 OCT 2012  
**RECIBIDO**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
03 OCT. 2012 x6  
**RECIBIDO**

*GA*  
*CASD*  
*AL*  
*OLI*  
*Leyla Fernandez*  
*Dina Viguria*  
*Renzo Parra*  
*John Horna*  
*Rurick Olano*  
*Fernando Huamaní*